



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

ACCIONANTE: FLOR MARIA MONTERROSA ASSIA

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD

Rad: T. 2020-165

INFORME SECRETARIAL- Soledad, Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020).

Señora Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia informándole que se recibió escrito por parte de la encartada. Sírvase proveer.

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
LA SECRETARIA**

Soledad, Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el incidente de Desacato que nos ocupa, este Despacho observa que la entidad encartada en escrito calendado 21 de Septiembre de 2020, mediante el cual la SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD señora AIDA MARGARITA OJEDA VEGA, informa al Despacho que fue emitida respuesta solicitada en fecha 09 de Septiembre de 2020 a la petición presentada por la señora FLOR MARIA MONTERROSA ASSIA, como constancia de lo anterior remite Guia de envío No. 9120108233 como prueba del cumplimiento del fallo, así como copia de la respuesta a la petición datada 09 de Septiembre de 2020.

Por lo anterior, esta Agencia considera que antes de proseguir con el trámite de Desacato se hace necesario poner en conocimiento del accionante el escrito antes expuesto, a fin de que, manifieste si está de acuerdo con lo esgrimido por la entidad encartada; para lo cual contara con un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de de archivar el presente Incidente de Desacato.

Por lo que, se

RESUELVE

1.- Poner en conocimiento de la señora FLOR MARIA MONTERROSA ASSIA, el cumplimiento del fallo de tutela alegado por la entidad accionada, a fin de que manifieste si está de acuerdo con lo esgrimido en dicho escrito, para lo cual contara con un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de Archivo.

Por el rol secretarial, librese el oficio con las prevenciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. ____ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

ACCIONANTE: FLOR MARIA MONTERROSA ASSIA
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD
Rad: T. 2020-165

Soledad, Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020).

Oficio No.

Señora:
FLOR MARIA MONTERROSA ASSIA
Carrera 61 No. 64 – 44 Barranquilla
flormonterrosassia@hotmail.com

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado por auto de la fecha resolvió:

“1.- Poner en conocimiento de la señora FLOR MARIA MONTERROSA ASSIA, el cumplimiento del fallo de tutela alegado por la entidad accionada, a fin de que manifieste si está de acuerdo con lo esgrimido en dicho escrito, para lo cual contara con un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, **so pena de Archivo.**”

Por el rol secretarial, líbrese el oficio con las prevenciones del caso.”

Cordialmente,

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ

SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

ACCIONANTE: FLOR MARIA MONTERROSA ASSIA
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD
Rad: T. 2020-165

Soledad, Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020).

Oficio No.

Señor:
AIDA MARGARITA OJEDA VEGA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD
Km 4 Prolongación Murillo Vía Gran abastos
Soledad
secretariadeeducacion@soledad-atlantico.gov.co

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado por auto de la fecha resolvió:

“1.- Poner en conocimiento de la señora ANGELITH DE ALBA FABREGAS, el cumplimiento del fallo de tutela alegado por la entidad accionada, a fin de que manifieste si está de acuerdo con lo esgrimido en dicho escrito, para lo cual contara con un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de Archivo.”

Por el rol secretarial, líbrese el oficio con las prevenciones del caso.”

Cordialmente,

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

ACCIONANTE: FLOR MARIA MONTERROSA ASSIA

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD

Rad: T. 2020-165

Código de verificación:

23485551a3b6975dabdeffa9a37aea601b05d9055efdcdd3c0fc1b4643092a74

Documento generado en 23/10/2020 04:49:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**